



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ORDENADAS ALFABÉTICAMENTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA IMPARTIR EL MÓDULO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE.

Por Orden de 12 de noviembre de 2007 (BORM 28 de noviembre de 2007), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas en el módulo de Planificación y Gestión de la Explotación del Transporte.

Mediante Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de los puestos de profesorado especialista.

Examinadas las reclamaciones e incidencias, de conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Orden de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 12 de noviembre, referida anteriormente, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos, en el módulo que se detalla en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de participantes excluidos (anexo II), con indicación de la causa de exclusión.

TERCERO.- Aprobar las listas provisionales de seleccionados que figuran en el anexo III.

Confome a lo establecido en el apartado 2 de la base décima de la Orden de 12 de noviembre de 2007, las reclamaciones contra las listas provisionales de seleccionados habrán de presentarse en la plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en los tablonés de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

CUARTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P. D. Orden de 25 de julio de 2007 (B.O.R.M de 24 de agosto)

Fdo.: José María Ramírez Burgos.